



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA. Maicao, enero veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024) - En la fecha, se le informa a la señora juez que mediante resolución 002 del 11 de enero de 2024 Emanada por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha, le fue aprobada la solicitud de permiso los días 26, 29 y 31 de enero; 1, 2 y 5 de febrero del 2024. Sírvase proveer.

(Sin necesidad de firma)
GUSTAVO RAUL QUINTERO BRITO
Secretario Ad-hoc

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA**

Maicao, febrero seis (06) de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	RECONOCIMIENTO DE LA UNION MARITAL DE HECHO
PROVIDENCIA	REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA INICIAL
DEMANDANTE	ADELA SOLANO DE BENJUMEA
DEMANDADO	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE MIGUEL GREGORIO MARTINEZ MIRANDA
RADICACIÓN:	444303184001-2022-00284-00.

Visto el anterior informe secretarial, se dispone reprogramar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C. G. P. para las **nueve de la mañana (09:00 a. m.) del día miércoles primero (01) de mayo de 2024** para realizar la audiencia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SIN NECESIDAD DE FIRMA
(Art 7 Ley 527 de 1999,
Art 2 inc. 2 Decreto Presidencial 806 de 2020,
Art 28 Acuerdo PCsja20-11567 CSJ)
YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE

JUEZ